

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 30 de enero de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que se surtió el emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la reconvención de la demanda siendo procedente la designación de Curador ad-litem, así mismo el apoderado de la actora presentó renuencia al poder otorgado y que la Agencia Nacional de Tierra dio respuesta al oficio 226 de 28 de marzo de 2022 . Provea.



WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00135
Proceso Pertenencia
Demandante: Matilde Núñez y otra
Demandado: Carlina Ortiz y otra
Decisión: Nombra Curador y otros

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se designa como Curador Ad-Litem de Personas Indeterminadas y todas aquellas que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapión O Interés Jurídico En Oponerse A Las Pretensiones De La Demanda de reconvención; para el efecto se designa a la doctora SARA ORTEGA BLANCO.

El cargo será ejercido una vez la abogada designada se notifique del Auto Admisorio De La Demanda De Reconvención - Pertenencia Calendado De 20 De Abril De 2021 acto que conllevará la aceptación de la designación.

Respecto a la renuncia al poder presentada por el doctor OSCAR BLANDÓN GARIBELLO se le requiere para que allegue la comunicación enviada a sus poderdantes informando la renuncia con la respectiva constancia de envío, conforma al inciso 4 artículo 76 C.G.P..

Agréguese al expediente la respuesta allegada por la Agencia Nacional de Tierras

Por secretaria ofíciase informando lo aquí decidido al curador ad-litem designado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 04.
De hoy **01 de febrero de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72276ef3977b2331915a7329ec84c93898fa97323f2659f32fab053f43a70243**

Documento generado en 31/01/2023 03:45:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>